

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 2019 – 1187

Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Ingrid Tatiana Fajardo Vergara

Demandado: JONATHAN ALONSO RAMOS SUAREZ

Atendiendo la petición que antecede, se dispone:

1. Dar por terminado el presente asunto por pago total de la obligación.
2. Levantar las medidas cautelares tomadas en este asunto. Oficiese a donde corresponda.
3. Cumplido lo archívense las diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTES

Juez

*ym*

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 061 DE HOY 07/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

SECRETARIO